

Sub. Imp. de las
Colonias de Oriente

N. 244

EXP. 7
C. B.

Por las copias n.º 1 y 2 q. ten
go el honor de adjuntar a V. de servirme
podrá como un número de más de este
respeto. Cuéidos entre miseres niños y al
gunos viejos, han pido el traslado
de México procedente de los Estados Uni
dos del Norte. Uno de ellos, de la Tribu muy
belicosa conocida por de los Seminoles
que en las Floridas sostuvo la guerra de
extremis contra la mejor tropa de los
Estados Unidos: otros pertenecen a la de los
Quikapú, y la 3.ª a la de los Macogus. Los
primeros se presentaron al comandante del
Districto de Nueva Orleáns capitán
Sr. Don María Andrade, y las otras dos q.
resisten en el Moral y el Río de San Pedro
go al Sr. Coronel Sr. Juan de León de don
de subieron a los Capitanes a manifes
tar sus pretensiones de establecer y de ve
nir a San Fernando a esperar la resolu
ción del Supremo Gobierno.

No pasaré indolentemente por de
ra aglomerar en San Fernando una fuerza

836
 ve resolver lo q^o sea de su agrado, la Cabe-
 sera de los Rios de S.^{ta} Antonia y San Ro-
 drigo, y el ojo de agua del Remolino, al fin
 de q^o en contacto con la colonia de Mon-
 clova Viejo que va a marchar a su un-
 bo punto ostengan las entradas princi-
 pales de los Comanches. En la Copia n.^o 3 se
 servia V. ver mi revolucion dada al Sr.
 Consul D.^o Juan B. Galan y al Comand.^{te} de
 Driedas segun sobre este asunto, y luego
 q^o oiga las proposiciones de los Ejes y las
 potestas de esas tribus, dara a V. el decreto
 conveniente.

Sin embargo de lo malo que aca-
 de en la Paz de los Espanes, he dispo-
 esto q^o el Sr. Consul D.^o Juan B. Galan con-
 teste al Capitan de esa Tribu llamado
 Dutil por medio de un cautivo Mexicano q^o
 le remitio, q^o le sea concedida, si entrego
 los cautivos q^o tenga y la Remonta q^o le ha-
 bieron a la colonia de San Vicente, suplen-
 do al vivir donde el Gobierno lo disponga
 Luego a V. si ova aprueba esta provi-
 dencia q^o me pareci oportuna en este caso.

No siendo justo q^o a las Tribus
 ungiadas de p^o de una marcha dita-
 tada con sus familias, depe de agarrar
 pasados cuando se presenten en las colo-
 nias Militares, he prevenido q^o así se ve-
 nifique por la adjunta Copia n.^o 4, segun
 esde la letra del articulo 4.^o del Decreto de
 20 de N. de 1824. De mi lo prevenido supli

⁸³⁴
 La migracion de estas tres Tribus al ter-
 torio de Mexico, entiendo q^o a la Republica
 se le presenta una ocasion muy favorable
 para sacar provecho de unos Indios, q^o
 aunque no estan en perfecto uso de los
 derechos civiles, sus costumbres, abor-
 les y usos no se parecen a las de los Indios
 nuestros acostumbrados a derramar
 la sangre humana y talar el Pais.

En mi concepto la concesion de
 un terreno en q^o puedan fundar casas
 Labores y adquirir propiedad con i-
 gualdad a los Mexicanos, acabara de pu-
 rificar sus costumbres formando se
 intereses bajo la garantia de las Le-
 yes.

Algun dinero para entretenimiento
 el primer año. Religiosos q^o los hagan
 catolicos y otras medidas consiguientes
 formaran establecim^{tos} utiles en el gran
 des poblado q^o hoy existe desde Aguila
 Verde hasta San Vicente.

La copia n^o 5. contiene la con-
 q^o de al Sr. Manuel J. Juan S. Galan
 para q^o con la fuerza de su largo seten-
 esa Tribus en los puntos designados,
 vea por si su numero, y me informe so-
 bre cuanto le parezca oportuno.

Dado para a los porvenir

Presentado Excm. Sr. D. Juan ⁸³⁸ de 1830.

Juan Manuel Maldonado

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Don Juan Manuel Maldonado
Ant. M. de San Roque